

JUZGADO DIECISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN
Prímtero (01) de octubre de dos míl trece (2013)

REFERENCIA:
EXPEDIENTE No. 05001-33-31-000-2005-01199-00
ACCIÓN DE REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: LUZ MARINA MÚNERA ÁLVAREZ Y OTROS
DEMANDADA: NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL

ASUNTO: AUTO QUE ORDENA CUMPLIR LO RESUELTO POR EL SUPERIOR.

CÚMPLASE LO DISPUESTO POR EL HONORABLE TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA, Sala de Descongestión – Subsección Reparación Directa, en providencia del 19 de junio de 2013 (**folios 244 – 281**), por medio de la cual se revocó la Sentencia No. 129 proferida por este Despacho el 29 de julio de 2008.

En firme este auto, procédase al archivo del expediente.

NOTIFÍQUESE

RODRIGO VERGARA CORTÉS
Juez

MFV

JUZGADO 16 ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

NOTIFICACION POR ESTADO

En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior.

Medellín, _____ fijado a las 8 a.m.

MAURICIO FRANCO VERGARA
Secretario